

<b>POLÍTICA</b>	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/02/17	
POL-003-10	<b>PROGRAMA DE HONORES</b>	PAG.1/9	ED.2.0
REVISÓ: Dra. Cecilia Anaya Berríos Vicerrectora Académica		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

## I. Objetivo

Establecer los lineamientos para el Programa de Honores que la Fundación Universidad de las Américas, Puebla ofrece a sus estudiantes de nivel licenciatura con destacado desempeño académico.

## II. Definiciones.

- **Mentor:** Profesor de tiempo completo que asesorará al estudiante adscrito al Programa de Honores en el proyecto de investigación y/o creación artística.
- **Tesis del Programa de Honores:** Documento, trabajo, obra gráfica o visual, según corresponda a cada área del conocimiento científico, humanístico o artístico. El trabajo deberá ser original y su estructura dependerá de los criterios establecidos por el Departamento Académico correspondiente. Se puede optar por alguna de las modalidades que a continuación se enlistan de forma ilustrativa, más no limitativa:
  - Ensayo referente a un tema considerado relevante en su plan de estudios, debidamente fundamentado con bibliografía actualizada y/o reconocida;
  - Proyecto o plan de negocio para una compañía, industria o institución;
  - Proyecto o plan de negocio de carácter multidisciplinario;
  - Proyecto o plan de negocio para un desarrollo empresarial;
  - Reseña bibliográfica sobre la frontera del conocimiento en una disciplina de su plan de estudios;
  - Manual de procedimientos para un proceso productivo (para la producción de un bien o prestación de un servicio);
  - Planos generales a nivel de boceto o proyecto de obra pictórica o escultórica;
  - Planos generales a nivel ejecutivo para el diseño de una obra de ingeniería o arquitectura;

<b>POLÍTICA</b>	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/02/17	
POL-003-10	<b>PROGRAMA DE HONORES</b>	PAG.2/9	ED.2.0
REVISÓ: Dra. Cecilia Anaya Berríos Vicerrectora Académica		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

- Borrador general o proyecto para la elaboración de una ley, tratado o reglamento;
- Borrador general o proyecto para la elaboración de una obra literaria (dramaturgia, novela);
- Informe técnico-descriptivo y/o de resultados;
- Obra gráfica o visual (pintura, fotografía, diseño);
- Presentación musical;
- Obra teatral;
- Obra coreográfica.

- **Universidad:** Fundación Universidad de las Américas, Puebla.

### III. Disposiciones

1. La Vicerrectoría Académica promoverá la excelencia académica a través del Programa de Honores, el cual estará integrado como máximo, por el quince por ciento de la población estudiantil por generación, por plan de estudios de nivel licenciatura y con los mejores promedios académicos, conforme a lo indicado en la presente política.
2. Los interesados en participar en el Programa de Honores deberán contar con un puntaje igual o superior a 80 en el examen de ubicación de inglés de la “Universidad” o 500 puntos o más en el TOEFL, tener un promedio acumulado igual o mayor a nueve y no haber reprobado ninguna materia.
3. El Programa de Honores otorgará un diploma a sus integrantes, independiente a los obtenidos por los graduandos que cumplen con lo dispuesto en la **Política de Reconocimientos para Graduandos**.

Los diplomas se entregarán en el evento de la Ceremonia de Graduación UDLAP.

<b>POLÍTICA</b>	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/02/17	
POL-003-10	<b>PROGRAMA DE HONORES</b>	PAG.3/9	ED.2.0
REVISÓ: Dra. Cecilia Anaya Berríos Vicerrectora Académica		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

Es responsabilidad del titular de la Vicerrectoría Académica y del titular del Decanato de Investigación y Posgrado firmar los diplomas.

- La solicitud de adscripción al Programa de Honores se realizará en el Decanato de Investigación y Posgrado durante el segundo, tercer y cuarto semestre (primavera u otoño) a partir de su ingreso a la “Universidad”. El Director Académico correspondiente y el “mentor” que seleccione cada estudiante deberán dar su visto bueno en la solicitud.

Los periodos de solicitud se indican en la siguiente tabla:

<b>Periodo de ingreso</b>	<b>Periodo para llevar a cabo la solicitud</b>
Otoño	De noviembre a abril
Primavera	De mayo a octubre

- El Comité del Programa de Honores estará conformado por el titular del Decanato de Investigación y Posgrado, el titular del Decanato de Educación Global y un profesor de tiempo completo de cada Escuela nombrado por el Decano correspondiente.
- El Comité del Programa de Honores será convocado por el titular del Decanato de Investigación y Posgrado para sesionar una vez cada periodo escolar (mayo/diciembre) con la finalidad de evaluar y seleccionar a los candidatos que serán aceptados en el Programa de Honores.
- Los estudiantes seleccionados para formar parte del Programa de Honores deberán confirmar su aceptación a más tardar durante la cuarta semana del periodo escolar de ingreso.
- La Ceremonia de Iniciación al Programa de Honores se llevará a cabo de forma Anual durante el mes de octubre.

<b>POLÍTICA</b>	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/02/17	
POL-003-10	<b>PROGRAMA DE HONORES</b>	PAG.4/9	ED.2.0
REVISÓ: Dra. Cecilia Anaya Berríos Vicerrectora Académica		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

9. Será responsabilidad del Decanato de Investigación y Posgrado informar por escrito a Dirección Escolar y a las Decanaturas de las Escuelas sobre los integrantes del Programa de Honores previo al inicio de cada periodo escolar de primavera, verano y otoño.
10. Los estudiantes que forman parte del Programa de Honores estarán sujetos a lo indicado en el **Manual del Estudiante para Trámites Académico - Administrativos** y/o al **Reglamento de Becas Institucionales** y a los lineamientos específicos correspondientes en el caso que aplique.
11. Los integrantes del Programa de Honores realizarán actividades de investigación o creación artística para cubrir un tiempo mínimo de 240 horas anuales, a partir de su integración al Programa, bajo la asesoría de un “mentor” y en cumplimiento con los lineamientos del Decanato de Investigación y Posgrado.
  - a. Para aquellos estudiantes con algún tipo de beca institucional que deban cumplir con servicio becario, este será sustituido por las actividades de investigación o creación artística.
  - b. Las prácticas profesionales podrán estar relacionadas con la “Tesis del Programa de Honores”.
12. Las actividades y resultados de la investigación o creación artística serán reportadas por los integrantes del Programa de Honores, al Decanato de Investigación y Posgrado, en la octava semana de cada periodo escolar de primavera y otoño, y durante el periodo de exámenes finales. En caso de acordar con el “mentor” el desarrollo de actividades en el verano, el reporte será entregado a finales del periodo.

Los reportes deberán contar con la firma del “mentor” y del integrante del Programa de Honores.

<b>POLÍTICA</b>	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/02/17	
POL-003-10	<b>PROGRAMA DE HONORES</b>	PAG.5/9	ED.2.0
REVISÓ: Dra. Cecilia Anaya Berríos Vicerrectora Académica		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

13. El Programa de Honores ofrecerá una materia adicional al plan de estudios, sin costo alguno, con el objetivo de desarrollar en sus integrantes habilidades multidisciplinarias, tales como liderazgo, creatividad, emprendimiento, comunicación, entre otras. La materia será calificada con los valores de AC - Acreditado o NA - No Acreditado.

El integrante del Programa de Honores deberá cursar y acreditar la materia durante el quinto o sexto semestre.

14. Los estudiantes que decidan participar en algún esquema de movilidad en el extranjero (intercambio regular, programa dual, prácticas profesionales, o programas de verano) deberán realizar su proceso administrativo ante la Dirección de Asuntos Internacionales de manera regular, y contarán con preferencia en el proceso de nominación institucional.
15. La permanencia y el reconocimiento en el Programa de Honores estará determinada por el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- a. Mantener un promedio acumulado igual o mayor a nueve.
  - b. Concluir su plan de estudios en el tiempo estipulado en el mismo, cursándolo ininterrumpidamente en los periodos escolares de primavera y otoño. Los estudiantes tendrán un periodo de gracia de un año como máximo para concluir su plan de estudios.
  - c. Cursar todas las materias del plan de estudios sin reprobar ninguna.
  - d. Aprobar la materia adicional que ofrece el Decanato de Investigación y Posgrado en los periodos escolares indicados.
  - e. Mantener un historial disciplinario sin sanciones por parte de la Comisión Disciplinaria de Asuntos Estudiantiles.

<b>POLÍTICA</b>	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/02/17	
POL-003-10	<b>PROGRAMA DE HONORES</b>	PAG.6/9	ED.2.0
REVISÓ: Dra. Cecilia Anaya Berríos Vicerrectora Académica		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

- f. Entregar los reportes de actividades desarrolladas en el Programa de Honores conforme a lo estipulado en la presente Política.
16. Los resultados de la investigación y/o creación artística realizada durante las actividades del programa serán presentadas en la “Tesis del Programa de Honores”, ante un jurado que estará integrado por el asesor y dos profesores de tiempo completo nombrados por el Departamento Académico de adscripción del estudiante.
- La presentación de la “Tesis del Programa de Honores” se realizará durante el último semestre de su plan de estudios; siempre y cuando, se encuentre inscrito en el curso asociado a la “Tesis del Programa de Honores” y en por lo menos una materia de su plan de estudios. Es requisito que el estudiante apruebe el curso para concluir su Programa de Honores en los términos establecidos en la presente Política.
- Esta “Tesis del Programa de Honores” solo aplica al Programa de Honores, y no tendrá validez alguna para los programas de Licenciatura en que se haya inscrito el estudiante.
17. Los estudiantes que participen en el Programa de Honores y que no deseen continuar, podrán solicitar su baja en el Decanato de Investigación y Posgrado en cualquier momento.
18. La baja de un estudiante del Programa de Honores, por cualquier motivo, no afectará su condición académica; sin embargo, no podrá reintegrarse a dicho programa. En caso de que el estudiante cuente con beca institucional, deberá apegarse a lo dispuesto en los lineamientos que le apliquen.
19. Cualquier situación no prevista en la presente política será analizada y autorizada por el Rector o la persona que él designe.

<b>POLÍTICA</b>	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/02/17	
POL-003-10	<b>PROGRAMA DE HONORES</b>	PAG.7/9	ED.2.0
REVISÓ: Dra. Cecilia Anaya Berríos Vicerrectora Académica		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

#### IV. Transitorios

La presente política abroga la normatividad anterior relativa al tema y entra en vigor al momento de su autorización.

#### V. Documentos directamente relacionados

- POL-003-01 Política de Reconocimientos para Graduandos  
 MAN-016-01 Manual del Estudiante para Trámites Académico - Administrativos  
 REG-016-03 Reglamento de Becas Institucionales

#### VI. Historial de cambios

No. Edición	Descripción del cambio	Fecha del cambio
1.0	Documento de nueva creación	Agosto 2012
1.1	En el punto 9 referente a los beneficios del programa, se eliminó el inciso que indicaba el periodo adicional de un año para que los estudiantes terminen su plan de estudios, incluyéndose en el punto 8 referente a los requisitos para la permanencia en el Programa de Honores.	Noviembre 2012
1.2	Las actividades de los estudiantes considerarán también creación artística, y no sólo las de investigación. El número de horas anuales del programa cambia de 250 a 240. Se actualizaron nombres de áreas. Se incluyó la figura de mentor. Los estudiantes que dejen de formar parte del Programa de Honores deberán regresar al esquema de servicio becario que indique la beca que tengan asignada. Se incluye la obligación de entregar reportes de actividades a la Dirección General de Investigación, Posgrado e Internacionalización.	Junio 2014
2.0	Se definió el término de Tesis del Programa de Honores. El porcentaje de estudiantes que serán considerados dentro del programa de Honores se modificó del 15% de la población estudiantil, al 15% por generación y plan de estudios. Se indicó que los diplomas deberán ser firmados por el titular de la Vicerrectoría Académica y el titular del Decanato de Investigación y Posgrado. Se actualizaron nombres de área y puestos. La solicitud deberá contar con la firma de visto bueno del Directo Académico correspondiente y el mentor elegido por el estudiante. Se indicaron los periodos para llevar a cabo la solicitud al Programa de Honores dependiendo del periodo de ingreso. Se agregó que la obtención de 500 puntos o más en el TOEFL es un equivalente al requisito de 80 puntos en el examen de ubicación de inglés de la Universidad.	Febrero 2017

<b>POLÍTICA</b>	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/02/17	
POL-003-10	<b>PROGRAMA DE HONORES</b>	PAG.8/9	ED.2.0
REVISÓ: Dra. Cecilia Anaya Berríos Vicerrectora Académica		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

	<p>La adscripción al Programa de Honores se realizará durante el segundo, tercer y cuarto semestre a partir de su ingreso a la Universidad en lugar de realizarse durante los tres primeros semestres de su plan de estudios.</p> <p>Se modificó la conformación del Comité del Programa de Honores que anteriormente estaba integrado por un representante académico de cada Escuela, un representante de Dirección Escolar, y un representante de la Vicerrectoría Académica (Director o Decano como nivel mínimo).</p> <p>Se aclaró que el Comité será encargado de evaluar y seleccionar a los candidatos.</p> <p>Se agregó que es responsabilidad del Decanato de Investigación y Posgrado informar cada periodo escolar a Dirección Escolar y a las Decanaturas de las Escuelas sobre los integrantes que conforman el Programa de Honores.</p> <p>Se incluyó la referencia al Reglamento de Becas Institucionales.</p> <p>Se eliminó que la materia adicional al plan de estudios debe constar de 6 unidades y se aclaró que su objetivo es desarrollar en sus integrantes habilidades multidisciplinarias, tales como liderazgo, creatividad, emprendimiento, comunicación, entre otras. Se acotó que esta materia adicional debe ser cursada durante el quinto o sexto semestre únicamente, sustituyendo la indicación de que sería cursada a partir del cuarto semestre. Además, es requisito aprobarla para formar parte del Programa de Honores.</p> <p>Se estableció que la ceremonia de iniciación al Programa se llevará a cabo durante el mes de octubre.</p> <p>Los reportes que realicen los estudiantes deberán ser entregados al Decanato de Investigación y Posgrado con la firma del mentor y del estudiante; y se establecieron los periodos de entrega.</p> <p>Se dará un año de gracia a los estudiantes para que concluyan su plan de estudios.</p> <p>Se indicó que las prácticas profesionales que deban realizar los estudiantes podrán estar relacionadas con el proyecto de investigación o creación artística en el que participen.</p> <p>Se incluyó la disposición que indica que los estudiantes que decidan realizar intercambios en el extranjero tendrán preferencia en la nominación que realiza la Dirección de Asuntos Internacionales.</p> <p>Para la presentación de tesis del Programa de Honores, los estudiantes deberán estar inscritos en el curso asociado a la "Tesis del Programa de Honores" y en por lo menos una materia de su plan de estudios durante el último semestre.</p> <p>Es requisito que el estudiante apruebe el curso asociado a la tesis del Programa de Honores. Se aclaró que la "Tesis del Programa de Honores" solo aplica al Programa de Honores, y no tendrá validez alguna para los programas de licenciatura en que se haya inscrito el estudiante.</p> <p>Se eliminó el evento especial de reconocimiento a los estudiantes que concluyan sus estudios dentro del Programa de Honores y recibirán un diploma en la ceremonia de Graduación UDLAP.</p> <p>Se cambió la redacción para indicar que el estudiante que deje de formar parte del Programa de Honores por cualquier motivo, y cuente con beca, deberá apearse a los lineamientos de ésta sustituyendo la indicación que deberá dirigirse al Departamento de Becas para evaluar las condiciones de permanencia de la beca</p>	
--	---	--



<b>POLÍTICA</b>	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/02/17	
POL-003-10	<b>PROGRAMA DE HONORES</b>	PAG.9/9	ED.2.0
REVISÓ: Dra. Cecilia Anaya Berríos Vicerrectora Académica		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	
	institucional con la que cuenta, y que en caso de no presentarse podrá ser motivo de cancelación de dicho beneficio.		

## VII. Anexos.

Esta política no tiene anexos.